## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A $(N^{\circ}~6.308)$

## **HONORABLE CONCEJO:**

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Delgado, quien manifiesta lo siguiente:

Visto que en la calle Montevideo desde O.Lagos hasta Callao de nuestra ciudad, los vehículos estacionan a 45ª y de culata. Y

Considerando que el estacionamiento en forma señalada ocasiona grandes inconvenientes.

Que por el tramo antes mencionado circulan unidades de transportes de pasajeros contando actualmente con espacios mínimos.

Que los vehículos al querer estacionar deben realizar peligrosas maniobras obstruyendo el paso de los demás automovilistas.

Que esta calle es angosta para realizar este tipo de estacionamiento y por ende lo hacen tomando parte de las veredas.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Establécese el estacionamiento paralelo al cordón, en calle Montevideo desde O. Lagos hasta Callao.

- Art. 2º.- Procédase a la colocación de carteles, indicando el nuevo modo de estacionamiento.
- **Art. 3º.-** Derógase toda disposición que se oponga a la presente norma.
- **Art. 4º.-** Otórgase un plazo no mayor a 25 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.
  - Art. 5°.- Comuníque a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agrégese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 1996.-

CL